DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

DICTAMEN DC N° 045/2020

Asunción, 10 de noviembre de 2020.-

Que, conforme a los antecedentes y en atención al Marco Normativo de la Disposiciones Legales y Reglamentarias, establecidas en la Constitución Nacional, Ley 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, que facultan a entender a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) en las cuestiones relativas a Contrataciones de bienes y Servicios, conforme a las normas establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se emite el presente Dictamen Conclusivo.

OBJETO:

1. Dictamen Justificativo de CANCELACIÓN DEL LLAMADO DE "CONCURSO DE OFERTAS" PARA SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, MANUAL DE FUNCIONES, Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ORIENTADO A PROCESOS DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y SUS SEDES CONVOCADA POR MINISTERIO DE LA MUJER ID N° 377.201.

REFERENCIA:

2. CANCELACIÓN DEL LLAMADO DE "CONCURSO DE OFERTAS" PARA SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, MANUAL DE FUNCIONES, Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ORIENTADO A PROCESOS DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y SUS SEDES CONVOCADA POR MINISTERIO DE LA MUJER ID N° 377.201.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVO:

- La Resolución N° 050/2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL MINISTERIO DE LA MUJER CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020- ""CONCURSO DE OFERTAS" PARA SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, MANUAL DE FUNCIONES, Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ORIENTADO A PROCESOS DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y SUS SEDES CONVOCADA POR MINISTERIO DE LA MUJER ID N° 377.201.

- La Resolución Nº 198/2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR "CONCURSO DE OFERTAS" PARA SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LA ESTRUCTURA

ORGANIZACIONAL, MANUAL DE FUNCIONES, Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ORIENTADO A PROCESOS DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y SUS SEDES CON ID N° 377.201.

- Reporte de la DNCP, con Expediente N° 308916, de fecha 29 de julio de 2020.

- La Nota N° 71/2020, de la Direccion General de Gabinete de fecha 10 de noviembre de 2020.

MARCO LEGAL:

- La Constitución Nacional
- **Ley Nº 2051/03** "De Contrataciones Públicas".
- **Ley N° 3439** "Que modifica la ley 2051/2003.
- **Decreto Nº 2992/19** "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DECONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007."

ANÁLISIS:

Que, de conformidad al Artículo 7°- Funciones, de la (UOC) del **Decreto N° 2992/2019 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODICIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007**, se procede a emitir el presente Dictamen justificativo a fin de solicitar la cancelación del llamado a CONCURSO DE OFERTAS" PARA SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, MANUAL DE FUNCIONES, Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ORIENTADO A PROCESOS DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y SUS SEDES CON ID N° 377.201.

Que, mediante Resolución N° Resolución N° 050/2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL MINISTERIO DE LA MUJER CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020- "CONCURSO DE OFERTAS" PARA SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, MANUAL DE FUNCIONES, Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ORIENTADO A PROCESOS DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y SUS SEDES CONVOCADA POR MINISTERIO DE LA MUJER ID N° 377.201.

Que, mediante Resolución Nº 198/2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR "CONCURSO DE OFERTAS" PARA SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, MANUAL DE FUNCIONES, Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ORIENTADO A PROCESOS DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y SUS SEDES CON ID N° 377.201.

Que, en el reporte de la DNCP, se establece la fecha de convocatoria el 29 de julio de 2020., para el llamado a "CONCURSO DE OFERTAS" PARA SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA

EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, MANUAL DE FUNCIONES, Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ORIENTADO A PROCESOS DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y SUS SEDES CON ID N° 377.201.

Que, la Nota N° 71/2020, de la Direccion General de Gabinete de fecha 10 de noviembre de 2020, dice textualmente, cuanto sigue; Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar la cancelación del llamado a **CONCURSO DE OFERTAS" PARA SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, MANUAL DE FUNCIONES, Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ORIENTADO A PROCESOS DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y SUS SEDES CONVOCADA POR MINISTERIO DE LA MUJER ID N° 377.201.** Este pedido obedece, que atendiendo el principio de austeridad y mejor utilización de los recursos, la convocante ha dispuesto la cancelación del presente llamado, en virtud a la medidas de austeridad financiera adoptadas por el Poder Ejecutivo, a consecuencia de la Declaración de Emergencia Sanitaria dispuestas por el Poder Ejecutivo, debido a la pandemia del **(COVID-19)**, para cuyo efectos se han promulgado Ley N° 6524/20 y sus Decretos Reglamentarios. Sin otro particular, solicito dar curso favorable al presente pedido, previo dictamen del órgano competente.(Sic),

Que, así también cabe mencionar, que dicho proyecto fue planificado con una duración de Noventa (90) días desde la firma del contrato, conforme al cronograma (Sección 5. Términos de referencia), en su punto 8 de la forma de pago y plazo, "20% a la presentación del Plan de Trabajo y cronograma de desarrollo, previa aprobación técnica, de la Dirección de Desarrollo y Gestión del Talento Humano, de la Dirección General de Gabinete y Representante MECIP **(mes 1);** 30% a la presentación del informe de avance, previa aprobación técnica, de la Dirección de Desarrollo y Gestión del Talento Humano, de la Dirección General de Gabinete, y Representante MECIP **(mes 2),** 50% a la presentación del informe fina, previa aprobación técnica, de la Dirección de Desarrollo y Gestión del Talento Humano, de la Dirección General de Gabinete, Dirección de Desarrollo y Gestión del Talento Humano y Representante MECIP **(mes 3)**, por tanto no se dan los plazos necesarios para su ejecución,

Que, conforme a lo manifestado precedentemente, existen circunstancias debidamente justificadas para la cancelación del **CONCURSO DE OFERTAS" PARA SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, MANUAL DE FUNCIONES, Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ORIENTADO A PROCESOS DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y SUS SEDES CONVOCADA POR MINISTERIO DE LA MUJER ID N° 377.201.,** cuyas argumentaciones se encuadran dentro de las situaciones establecidas en el Artículo 31° de la Ley N° 2051/2003 " De la Contrataciones Públicas", y,

Que, taxativamente dice: "**Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN -** Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, **podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes,** contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna. (SIC)

CONCLUSIÓN:

Que, en atención a las consideraciones expuestas, para la cancelación del llamado de referencia, se observa que se reúne las condiciones y requisitos establecidos para el efecto, por lo tanto esta Dirección de Contrataciones, recomienda a la Máxima Autoridad, cancelar el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS" PARA SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, MANUAL DE FUNCIONES, Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ORIENTADO A PROCESOS DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y SUS SEDES CONVOCADA POR MINISTERIO DE LA MUJER ID N° 377.201**, por encontrarse dentro de las condiciones establecidas en el Artículo 31° de la Ley N° 2051/2003, previo tramite de rigor.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

MINISTERIO DE LA MUJER
Dir. de Contrataciones

LIC. BLADISMIR GALLANO, Director.
Dirección De Contrataciones